RESOLUCION SNC N° 584 /2015.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2015 "ADQUISICIÓN DE PIZARRAS ACRÍLICAS PARA SECRETARÍAS CULTURALES REGIONALES", ID N° 292.884, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 530 (ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL).

Asunción, 3 de agosto de 2015.-

VISTO: El informe elevado por el Comité de Evaluación, de fecha 29 de julio de 2015, con relación a la recomendación de adjudicación correspondiente a "Adquisición de Pizarras Acrílicas para Secretarías Culturales Regionales", que afecta al Subgrupo de Objeto de Gasto 530, resultante de la Contratación Directa N° 12/2015, y;

CONSIDERANDO: Que, el tipo de procedimiento utilizado es "Contratación Directa", conforme a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 16° inc. c) y Art. 34°.

Que, en el presente Llamado se estableció que el Sistema de Adjudicación es "por el total" y el tipo de contrato "cerrado".

Que, las invitaciones fueron remitidas en fecha 15 de junio de 2015, a las siguientes empresas: a las siguientes empresas: Metal Fig de José Figueredo Falcón, Soriano Muebles de Berta Ayala Ferreira, Silvestri Muebles S.R.L., Emprendimientos Comerciales de Nidia Cristina Biscotti Nuñez y 7 de Mayo S.R.L.

Que, el Acto de Apertura de Sobres se estableció para el día 19 de junio de 2015, a las 09:15 hs. y en dicho acto no se contó con la cantidad de ofertas requeridas en el Art. 34 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", razón por la cual, se ha prorrogado la fecha de presentación y apertura de sobres para el día 29 de junio del corriente, a las 09:15 hs., atendiendo lo establecido en la Resolución DNCP N° 522/15 de fecha 24 de febrero de 2015.

Que, de acuerdo al Acta de Apertura de Sobres, presentaron sus ofertas las firmas oferentes: Empresa de Desarrollos Comerciales de Nidia Biscotti, Bios Informática de Eliseo Gómez, CS Comercial de Cristina Silva y Arte y Muebles de Guillermo Paredes.

Que, luego de la evaluación de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación recomendó la adjudicación de la Contratación Directa N° 12/2015 "Adquisición de Pizarras Acrílicas para Secretarías Culturales Regionales", ID N° 292.884, a la firma Bios Informática de Eliseo Gómez.

Que, es atribución de la Señora Ministra aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformado para el análisis técnico y económico de las Ofertas presentadas para la Contratación Directa N° 12/2015.

Que, en el Decreto N° 10278/2007, por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006 "Nacional de Cultura" y se aprueba la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura, en su Art. 3° inc. d) establece lo siguiente: "Facultase a la Secretaría Nacional de Cultura a emitir resoluciones";

POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, LA MINISTRA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA, RESUELVE:

.../2.-

RESOLUCION SNC N° 584 /2015.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2015 "ADQUISICIÓN DE PIZARRAS ACRÍLICAS PARA SECRETARÍAS CULTURALES REGIONALES", ID N° 292.884, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 530 (ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL).

Art. 1°.- **Adjudicar** la **Contratación Directa N° 12/2015 "Adquisición de Pizarras Acrílicas para Secretarías Culturales Regionales", ID N° 292.884**, a la firma **Bios Informática de Eliseo Gómez**, por un monto total de **Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones)**, por cumplir satisfactoriamente con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, de conformidad al Anexo N° 1 "Cuadro de Adjudicación", que forma parte de la presente.

Art. 2°.- **Autorizar** la suscripción del contrato correspondiente a la **Contratación Directa N° 12/2015 "Adquisición de Pizarras Acrílicas para Secretarías Culturales Regionales", ID N° 292.884**, en el cual se establecerán las cláusulas por las que se regirán las partes.

Art. 3°.- **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional de Cultura, a procesar el pago en el Tipo de Presupuesto 02 "Programas de Acción", FF 10 "Recursos del Tesoro", conforme a las Condiciones del Contrato.

Art. 4°.- **Comunicar** a quienes corresponda, registrar y cumplida, archivar.-

Juan A. Domínguez
Secretario General

TETÃ ARANDUPY SÃMBYHYHA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
Secretaría General
Mabel Causarano
Ministra – Secretaria Ejecutiva.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Secretaría General

TETÃ ARANDUPY SÃMBYHYHA
SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION SNC N° 584 /2015.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2015 "ADQUISICIÓN DE PIZARRAS ACRÍLICAS PARA SECRETARÍAS CULTURALES REGIONALES", ID N° 292.884, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 530 (ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL).

ANEXO N° 1 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN"

								Bios Informática de Eliseo Gómez	
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	44111905-001	Pizarra Acrílica	Bios	Nacional	unidad	unidad	5	2.000.000	10.000.000
Precio Total									**10.000.000**

Juan A. Domínguez
Secretario General

TETÃ ARANDUPY SÃMBYHYHA
SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA
Secretaría General
Mabel Gadsarano
Ministra – Secretaria Ejecutiva.